

Exp.: A/SER-000838/2025 C01-PR01
322A-002/25

Madrid, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, **D. Joaquín Rubio Agenjo**, en calidad de Secretario General Técnico, nombrado por Decreto 30/2026, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en la Secretaría General Técnica por Orden 365/2024, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM 20-02-24).

De otra parte, **D^a. Raquel Toja Gómez**, con DNI: [REDACTED] en nombre y representación de la empresa OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., (CIF: B70493275), con domicilio social en C/ República Checa, nº 40 (15707 Santiago de Compostela - A Coruña), en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de Constitución, de fecha 29 de junio de 2016, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, D. Manuel Remuñán López, con el número de protocolo 1294.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato, de acuerdo a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. – Mediante Orden nº 1911/2025 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, de 22 de mayo, se adjudicó a la empresa OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., el contrato de servicios denominado “ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE ASESORES SORDOS/ESPECIALISTAS EN LENGUA DE SIGNOS”, por un importe total de 368.862,12 euros (Base Imponible: 335.329,20 euros; IVA 10%: 33.532,92 euros), partiendo de un precio unitario de licitación de 25,45 euros/hora (IVA Excluido), el importe total de adjudicación, conforme a la oferta presentada OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L., será de 20,69 euros/hora (IVA Excluido).

El contrato se formalizó, en documento administrativo, con fecha 22 de junio de 2025.

SEGUNDO. – De acuerdo con lo previsto en el apartado 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de prórroga del presente contrato y realizándose el preaviso de la misma al contratista con más de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración. El contratista ha manifestado su conformidad con fecha 6 de mayo de 2026.

La Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, fiscalizó el gasto en fecha 4 de junio de 2026.

Mediante Orden nº 2334/2026, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se ha aprobado la prórroga del presente contrato, por un período de 12 meses. Con inicio el 1 de septiembre de 2026 y finalización el 31 de agosto de 2027.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. –D^a. RAQUEL TOJA GÓMEZ, en nombre y representación de la empresa OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., (CIF: B70493275), se compromete a llevar a cabo, durante el periodo de prórroga, la ejecución del Contrato de Servicios denominado: **“ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE ASESORES SORDOS/ESPECIALISTAS EN LENGUA DE SIGNOS”**, con estricta sujeción a los establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y demás documentos que lo regulan.

SEGUNDA. -El precio del contrato para el período de prórroga es de: 299.872,58 euros (Base imponible: 272.611,44 euros; IVA (10%): 27.261,14 euros). que se imputará con cargo al subconcepto económico 22709 del Programa Presupuestario 322A, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	122.898,60€
2027	176.973,98€

El número de horas previsto en 2026 son 5.400 y en 2027 serán 7.776 horas.

TERCERA. – El cobro por el adjudicatario del servicio objeto del contrato, se realizará a mes vencido, previa presentación de la factura y acreditación de las horas realizadas según Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, debidamente conformada por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial.

Durante los meses de julio y agosto, con motivo de las vacaciones estivales, no se prestará el servicio, por tanto, no se emitirá la correspondiente facturación.

No procede la revisión de precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTA. -El plazo de ejecución del contrato sea amplía, como consecuencia de esta prórroga en 12 meses, comprendiendo desde 1 de septiembre de 2026 y finalización el 31 de agosto de 2027.

QUINTA. -Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva, constituida mediante seguro de caución, por importe de 16.766,47 euros, según se acredita con resguardo nº 202555003102T, emitido por la Tesorería de la Comunidad de Madrid, con fecha 7 de mayo de 2025.

SEXTA. -Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid, en los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

**POR LA ADMINISTRACIÓN
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.06.12 16:17
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia: [REDACTED]

POR EL CONTRATISTA

[REDACTED] Firmado
digitalmente por
RAQUEL [REDACTED] RAQUEL
TOJA (R: TOJA (R: B70493275)
B70493275) Fecha: 2026.06.11
11:54:12 +02'00'